

Política Colectiva
P R E S E N T E.

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 321105423000032, con fecha 12 de enero del año en curso, y en la cual solicitó lo siguiente:

“Por este medio solicito la siguiente información;

- **¿Cuáles y cuántos mecanismos de participación ciudadana se ha llevado a cabo desde la contemplados en la Ley de participación Ciudadana se han llevado a cabo desde la publicación de dicha Ley y fecha de dichos ejercicios?**
- **Número de solicitudes presentadas por la ciudadanía para utilizar los mecanismos de participación contemplados en la Ley, y de ésta ¿cuántas fueron procedentes?**
- **En caso de que se hayan utilizado dichos mecanismos, ¿cuántas personas participaron en éstos? Incluir fecha, nombre del mecanismos y número de personas que participaron.”[sic]**

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Apoyo Parlamentario, y la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos le informo de las respuestas que se emiten:

Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.

“Por este medio solicito la siguiente información;

- **¿Cuáles y cuántos mecanismos de participación ciudadana se ha llevado a cabo desde la contemplados en la Ley de participación Ciudadana se han llevado a cabo desde la publicación de dicha Ley y fecha de dichos ejercicios?**

Respecto de la primera pregunta, la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Zacatecas, considera el *referéndum*, el *plebiscito* y la *iniciativa popular*, los cuales se describen en los artículos, 13, 24 y 61 de dicha ley.

De los anteriores, este Poder Legislativo, tiene registro de dos iniciativas populares, la iniciativa de Ley del 23 de septiembre de 2010 e iniciativa de reforma del 29 de noviembre de 2022, que se describen en la siguiente pregunta.

Cabe mencionar que conforme a la Ley, el referéndum y el plebiscito, se deben presentar por escrito ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por lo tanto, este organismo público es el indicado para dar contestación del registro y solicitudes de dichos mecanismos.

Número de solicitudes presentadas por la ciudadanía para utilizar los mecanismos de participación contemplados en la Ley, y de ésta ¿cuántas fueron procedentes?

Derivado de la revisión al registro de iniciativas radicadas en esta Dirección Jurídica, me permito informarle que se cuenta con dos iniciativas ciudadanas, las cuales se describen a continuación.

1.- Iniciativa de Ley de Educación del Estado de Zacatecas presentada por el Prof. José Luis Figueroa Rangel el 23 de septiembre de 2010, se turnó a la comisión de Educación de la LX Legislatura mediante memorándum # 005.

2.- Solicitud de Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto, que reforma, deroga y adiciona diversos artículos del Código Penal, de la Ley de Salud y de la Ley de Educación, todos del Estado de Zacatecas, con el fin de conocer el derecho de las mujeres la interrupción del embarazo, presentada por el Movimiento Feminista de Zacatecas el 29 de noviembre de 2022. Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género de la LXIV Legislatura mediante memorándum No. 0783.

Respecto a la procedencia, ambas iniciativas cumplieron con los requisitos establecidos en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley, y se turnaron a las comisiones correspondientes para su estudio y dictamen de conformidad con el artículo 68 del mismo ordenamiento.

- **En caso de que se hayan utilizado dichos mecanismos, ¿cuántas personas participaron en éstos? Incluir fecha, nombre del mecanismos y número de personas que participaron.”[sic]**

Como se menciona en la pregunta anterior, las iniciativas que se presentaron el 23 de septiembre de 2010 y 29 de noviembre de 2022, fueron promovidas por al menos quinientos ciudadanos, tal como se establece en el artículo 65, numeral 2, fracción I de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Zacatecas.

Dirección de Apoyo Parlamentario:

Respecto del primer cuestionamiento, le adjunto las ligas donde puede consultar la información:

<https://www.congresozac.gob.mx/64/ley&cual=63>

<https://www.congresozac.gob.mx/64/ley&cual=362>

Relativo a la segunda y tercer pregunta, le comento que en la actual Legislatura, se presentó una iniciativa ciudadana, la cual se dio a conocer ante el Pleno y se turnó a la comisión correspondiente:

<https://www.congreso Zac.gob.mx/coz/images/uploads/20221018121850.pdf>

Se anexa copia en PDF de la iniciativa referida.

Sin más de momento y espera de que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en la solicitud de referencia, me es grato reiterarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., a 09 DE FEBRERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS